



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 919-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 23 de Noviembre del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 370-2015-ALC/MVES de fecha 08.04.2015, se designó a DAVID RENATO MARTINEZ VARA, en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

Que, el artículo 13° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece como supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios: a) Fallecimiento del contratado. b) Extinción de la entidad contratante. c) Decisión unilateral del contratado.

Que habiéndose producido el fallecimiento de DAVID RENATO MARTINEZ VARA, y siendo atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, compitiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, corresponde dar por concluida su designación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la designación de **DAVID RENATO MARTINEZ VARA**, en el cargo de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS;

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a partir de la fecha, la función de Sub Gerente de Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, a la **Abog. ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI**, con retención al cargo de Gerente de Oficina de Secretaría General, que viene desempeñando en la Entidad Edil.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que estando a lo resuelto en el artículo precedente, se modifica todas las Resoluciones en las que el Sr. DAVID RENATO MARTINEZ VARA en su condición de Sub Gerente de Programas Sociales, era Responsable y/o miembro de algún Comité, Comisión o alguna actividad propia de sus funciones; siendo que en su lugar se incluirá a la encargada de la Sub Gerencia de Programas Sociales, Abog. ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI.

“Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz”
PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87
Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

